

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(22 DE OCTUBRE DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 838

27 DE MAYO DE 2010

Presentada por el representante *Bonilla Cortés*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada Distrito Representativo Núm. 18 la cantidad de cinco mil trescientos cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (5,304.85) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 305 de 25 de octubre de 2005, Resolución Conjunta Num. 523 de 21 de junio de 2002 Apartado A Inciso d Sub-Inciso 1, Resolución Conjunta Num. 71 de 27 de julio de 2005 Incisos 1, 5 y 11, Resolución Conjunta Núm. 91 de 3 de agosto de 2005 Inciso 9, Resolución Conjunta Num. 49 de 13 de julio de 2005 Incisos 3, 5, 7, 12 y 13, Resolución Conjunta Num. 1772 de 18 de septiembre de 2004 Apartado 1 Inciso a y la Resolución Conjunta Num. 417 de 11 de agosto de 1996 Apartado 1 Inciso a Sub-Inciso 4, los mismos serán transferidos a la señora Marta Bonet Cardona para la compra de materiales tales como (bloques, cementos, arena entre otros) para la reconstrucción de su hogar ubicada en la Carr. 115 Km. 4441 Bo. Tablonal en el Municipio de Aguada y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada Distrito Representativo Núm. 18 la
- 2 cantidad de cinco mil trescientos cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (5,304.85)
- 3 provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 305 de 25 de octubre de 2005,

1 Resolución Conjunta Num. 523 de 21 de junio de 2002 Aparatado A Inciso d Sub-Inciso
2 1, Resolución Conjunta Num. 71 de 27 de julio de 2005 Incisos 1, 5 y 11, Resolución
3 Conjunta 91 de 3 de agosto de 2005 Inciso 9, Resolución Conjunta Num. 49 de 13 de
4 julio de 2005 Incisos 3, 5, 7, 12 y 13, Resolución Conjunta Num. 1772 de 18 de
5 septiembre de 2004 Apartado 1 Inciso a y la Resolución Conjunta Num. 417 de 11 de
6 agosto de 1996 Apartado 1 Inciso a Sub-Inciso 4, los mismos serán transferidos a la
7 señora Marta Bonet Cardona para la compra de materiales tales como (bloques,
8 cementos, arena entre otros) para la reconstrucción de su hogar ubicada en la Carr. 115
9 Km. 4441 Bo. Tablonal en el Municipio de Aguada.

10 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
11 pareados con fondos federales, estatales o municipios.

12 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
13 cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de
14 2002.

15 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
16 de su aprobación.